

# LA PERSONA Y SU MUNDO: LA CULTURA, LA MORAL, EL DERECHO Y LA SOCIEDAD FAMILIAR Y POLITICA

## III

### LA MORAL

*La moral es el orden que Dios impone al hombre para la gloria divina y para el propio bien humano. Es el camino del perfeccionamiento humano trazado por la Ley eterna de Dios íntimamente vinculado a la gloria de Dios y al tema de la persona.*

#### 12. - La ley moral

*Dios crea y conserva libremente las cosas, porque no necesita de ellas, ya que posee en sí mismo por identidad el Bien y la Facilidad infinitas.*

*Pese a no necesitar del mundo fuera de él, tiene el poder de crearlo. Y de hecho lo ha creado y lo conserva y actúa con él para su bien. Sin su intervención inmediata nada podría ser: nada podría ser creado, ni conservarse en el ser ni acrescentarse en él.*

*Sin embargo aunque libre para dar el ser, conservarlo y actuarlo en otros seres fuera de Él, Dios no es libre para el Fin que se propone. Como Ser inteligente debe proponerse un fin en la creación. Pero este Fin no puede ser sino El mismo, pues de otro modo dependería y estaría causado, por causa final, por el mundo creado. Y Dios es esencialmente incausado e independiente de toda creatura.*

*Por otra parte, Dios no puede ser fin de las cosas creadas para adquirir un bien de ellas, pues es un Ser infinito.*

*La única manera como Dios puede ser causa de sus creaturas, es para hacerles partícipes de su Ser y manifestarlo en ellas es decir para su gloria. "Deus creat non ut aliqui adquirat, sed ut aliquid committat", "Dios no crea para adquirir algo, sino para dar" (Santo Tomás).*

*Ahora bien, hay dos categorías de creaturas: las materiales hasta el animal inclusive, carentes de conciencia refleja y de libertad. A ellas Dios las encauza para que participen y manifiesten su Ser divino, es decir, para su glorificación, pero de una manera inconsciente y necesaria. Y, por eso, las ordena con leyes materiales, físicas, químicas, biológicas e instintivas. Desde la caída de la piedra por la ley física de la gravedad hasta el vuelo de un pájaro en busca de su alimento o del otro sexo, "La cadena del determinismo necesario se alarga pero no se rompe" (Bergson). Toda esta amplia actividad, cada vez más exenta de coerción, no llega a ser ni plenamente consciente ni libre, no llega a ser dueña de sí misma por la conciencia y la libertad.*

*De aquí que el orden que Dios le impone para lograr su Fin divino, su gloria y su consiguiente perfección de las mismas sea necesario e inconsciente; y no pueda ser quebrado por ellas mismas. (Únicamente el hombre con su libertad podría hacerlo en algunos aspectos).*

*En cambio, al hombre consciente y dueño de su propia actividad por la libertad, Dios lo ordena con una ley especial: con la Ley moral. Esta lo obliga a glorificarlo con su conducta, sin quitarle la libertad: el hombre debe conformarse con esa Ley, pero puede quebrantarla libremente.*

*Dios inscribe esta Ley moral en el mismo ser, en la misma naturaleza del hombre: la vida vegetativa ordenada a la vida sensitiva, y ésta a su vez ordenada a la vida espiritual; la cual está esencialmente abierta a la Verdad, Bondad y Belleza infinitas de Dios, en cuya posesión logran su perfección o plenitud humana.*

*De aquí que si el hombre respeta esta ley inscrita en su naturaleza, no puede dejar de glorificar a Dios, de conocerlo y amarlo, como Verdad, Bondad y Belleza infinitas. Por eso también, el bien del hombre y el Bien de Dios, su gloria, se identifican. En otros términos, el hombre no puede perfeccionarse como hombre sin glorificar a Dios; y viceversa no puede glorificar a Dios —conocerlo, amarlo, y hacer su Voluntad— sin perfeccionarse. Por eso la Ley moral conduce al hombre a la gloria de Dios y a la vez a su propia perfección o bien humano.*

### 13. - Los preceptos de la ley moral

*Los preceptos de la Ley moral natural pueden ser primarios o evidentes por sí mismos, o derivados de ellos de un modo inmediato y son los preceptos secundarios; y de un modo más mediato, los preceptos terciarios.*

*Los preceptos primarios son aprehendidos inmediatamente sin esfuerzo por el hábito natural de la Sindéresis, equivalente en el orden práctico al habitus principiorum del orden especulativo. Así como este habitus aprehende inmediatamente el principio de no contradicción, de identidad y de razón de ser, también la sindéresis capta inmediatamente y sin esfuerzo los primeros principios morales, como "Hay que hacer el bien y evitar el mal" (el primero de todos) y también no matar, no robar, etc.*

*Los preceptos secundarios suponen un razonamiento que los deriva de los primeros principios. Así, la ilicitud de duelo se deriva del precepto primario de no matar; el pagar las deudas del de no robar.*

*Los preceptos terciarios suponen un razonamiento más largo.*

*En los primeros principios es imposible el error, porque son verdades evidentes. En los secundarios, inmediatamente derivados de los primeros, es muy difícil el error. Pero en ciertas circunstancias de ambiente, de ignorancia y decadencia moral, pueden ser desconocidos.*

*Donde es más fácil el error es en los principios terciarios y ello se da sobre todo en culturas primitivas y degradadas por malas costumbres.*

### 14. - Las virtudes morales

*La ley moral inclina al hombre a su cumplimiento, como a su propio bien. Pero el hombre es libre y está inclinado por sus pasiones a cometer el pecado contra la Ley moral.*

*Advirtamos de paso que las pasiones, en sí mismas, no son malas y Dios las otorga con un fin bueno. El exceso o desborde de las mismas, contra su propio fin, conduce fácilmente al pecado.*

*Para encauzar las pasiones a su propio fin, sin desbordes, y de un modo permanente, es menester enriquecer la voluntad con los hábitos buenos o virtudes. Con la repetición del acto bueno la voluntad se enriquece con el hábito o inclinación permanente al bien*

*Ahora bien, cuatro son las virtudes morales fundamentales o cardinales: la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia.*

*Las tres primeras residen en la voluntad y le confieren el dominio permanente sobre las respectivas pasiones.*

*Efecto de la virtud es colocar a la pasión en el "justo medio" de dos extremos o, mejor, de dos excesos. Así, la virtud de la templanza actúa de un modo permanente sobre la sensualidad para ajustarla a su debido fin. Esta virtud cardinal o genérica se especifica por la virtud de la castidad y de la sobriedad, según que modere la sexualidad o el hábito del comer.*

*La fortaleza modera de un modo permanente el miedo o temor a las dificultades. Ubica la pasión entre la pusilanimidad o el miedo y la temeridad o exceso de valor, que expone sin necesidad la vida. Así, un soldado posee esta virtud cuando afronta con valor y sin miedo la batalla, sin exponerse inútilmente a ser muerto o herido.*

*La virtud de la justicia consiste en dar a cada uno lo suyo: su derecho, ni más ni menos de lo debido.*

*La justicia puede ser conmutativa, que ajusta el derecho entre partes iguales física o moralmente y consiste en dar al otro lo debido, su derecho, por ejemplo, pagar la deuda contraída.*

*Puede ser legal, la cual consiste en dar a la comunidad política lo que le corresponde. Se trata del deber del ciudadano o miembro de la sociedad con ésta. Es la más importante, porque de su cumplimiento depende el que la Sociedad Política pueda cumplir con sus elevados fines de defender el derecho y el bien común de las personas, como miembros de la sociedad.*

*La justicia distributiva es la propia del gobernante o superior de la comunidad: consiste en repartir equitativamente obligaciones y*

*deberes entre los súbditos, de acuerdo a la categoría de los mismos. A su vez puede ser familiar o política.*

*Actualmente se habla mucho, y con razón, de una cuarta justicia: la social; el que se otorgue a cada persona y familia lo necesario y conveniente para su sustento y desarrollo adecuado. Sin ninguna duda se trata de una justicia. Pero muchos piensan que esta justicia está incluida en la distributiva. No es intención nuestra dilucidar esta cuestión teórica, en todo caso no afecta a la existencia y defensa de esta justicia social.*

*De la justicia nos ocuparemos más en particular al exponer la Doctrina del Derecho, determinando las relaciones del derecho y la justicia.*

*Las virtudes morales inclinan al hombre de un modo habitual al bien, lo hacen moralmente bueno entre los excesos de la pasión.*

*Pero para que así sea en verdad se requiere la virtud intelectual de la prudencia. Esta, nutrida de los primeros principios morales, los aplica en cada caso concreto en la justa medida exigida por las circunstancias individuales. Porque de las actitudes concretas de la virtud moral, no hay ciencia, no se puede derivar de los principios teóricos morales, como una conclusión.*

*Por eso es necesaria la virtud de la prudencia, la cual desde la inteligencia y apoyándose en los principios teóricos de la moral los aplica, no por deducción, en cada caso de la virtud moral, para ajustarla debidamente a la circunstancia concreta.*

*La virtud intelectual de la prudencia supone ya la inclinación natural al bien de las virtudes morales. Y viceversa, las virtudes para ajustarse en cada circunstancia concreta necesitan de la virtud de la prudencia.*

*Vale decir que prudencia y virtud moral se complementan y cada una supone la otra para que el acto virtuoso sea estrictamente tal. Es decir, que sin virtud moral no es posible la actuación de la prudencia, y sin prudencia las virtudes morales, inclinadas ya al bien, no pueden ajustar su actuación a cada situación concreta, no pueden actuar bien como virtudes.*

*Para su eficaz actuación la prudencia, a más de estar nutrida por los principios morales, requiere conocer la actuación del pasado y las circunstancias actuales del sujeto. En el caso de la prudencia política, tan importante para el gobernante, se requiere el conocimiento de la historia y de la situación actual de la sociedad, para que su actuación prudencial ajuste los principios morales a la realidad concreta.*

*(Continuad)*

MONS. DR. OCTAVIO N. DERISI